

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL GUERRERO
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Manejo Integral de Contaminantes

Núm. de Ref. 000362

Oficio Núm. DFG-UGA-DGIMAR/102/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Acapulco de Juárez, Gro., a 02 de mayo de 2017

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE: ERNESTO MEDINA VALDERRAMA X.

FECHA: 15/05/17.

FIRMA: [Firma]

LIC. ERNESTO MEDINA VALDERRAMA
REPRESENTANTE LEGAL DE AUTOTRANSPORTES
COSTEÑOS, S.A. DE C.V.
CALLE MAL PASO NO. 3, COL. HOGAR MODERNO,
C.P. 39350, ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
TEL. 744 48 2 69 27, CORREO: emedina@altamarmx.mx



En atención a la solicitud de Modificación al registro No. **ATCKE1200111** como generador de residuos peligrosos, por **cambio de representante legal e incorporación o eliminación de residuos generados** de la empresa **Autotransportes Costeños, S.A. de C.V.**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) y registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) con la Bitácora No. **12/HR-0106/04/17**, el **24 de abril de 2017**, y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha **09 de septiembre de 2009**, esta Delegación Federal mediante el oficio No. **DFG-UGA-DGIMAR/455/09**, autorizo su registro como generador de residuos peligrosos generando los residuos siguientes: filtros metálicos, filtros de aire y aceite sucio, asignándole el **NRA: ATCKE1200111**, en la categoría de **Pequeño Generador**.
- II. Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación presentada por el **Lic. Ernesto Medina Valderrama** el 24 de abril de 2017, cumpliendo con todos los requisitos; y,

Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3º, 8º, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 50, 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 60 y 113 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 2º, fracción XXX, 19, fracción XXIII, 38, 39 y 40, fracción IX, inciso b) del Reglamento Interior de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012 y NOM-052-SEMARNAT-2002, esta Delegación Federal.

RESUELVE

Que la solicitud de Modificación al registro como generador de residuos peligrosos por **cambio de representante legal e incorporación o eliminación de residuos generados**, queda como sigue:



Av. Costera Miguel Alemán 315, Palacio Federal 4º Piso, Col. Centro, C.P. 39300. Acapulco, Gro. México.

Tél. (744) 4341001 www.semarnat.gob.mx

Página 1 de 2

PRIMERO.- Queda registrada la empresa **Autotransportes Costeños, S.A. de C.V.**, con el mismo **NRA: ATCKE1200111**, generando los siguientes residuos peligrosos: **trapos impregnados de aceite, trapos impregnados de diésel, envases vacíos de aceite, lodo contaminado, filtro de aceite, filtro de diésel, filtros de aire y aceite quemado**, en la categoría de **Pequeño Generador**.

SEGUNDO.- Se tiene por reconocido ante esta Delegación Federal al **Lic. Ernesto Medina Valderrama**, en su carácter de representante legal de la empresa **Autotransportes Costeños, S.A. de C.V.**, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/455/09, de fecha 09 de septiembre del año 2009.

CUARTO.- El presente acuerdo forma parte de la resolución contenida en el oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/455/09, de fecha 09 de septiembre del año 2009.

QUINTO.- Notifíquese por alguno de los medios legales previstos por los Artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL


M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.p. **Lic. Maricela del Carmen Ruiz Massieu.-** Delegada Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- mruiz@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.- Edificio.
Ing. Armando Sánchez Gómez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
Unidad Jurídica de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez.- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
Archivo.

MVP*ASG*MJSM*ASN

